

## **Oportunidad adicional para una mayor extensión de permisos de construcción y órdenes de desarrollo**

Article By:

Brian S. Adler

---

### **Las partes interesadas deben dar aviso al organismo gubernamental emisor antes del 7 de septiembre para recibir una nueva extensión**

Debido a la reciente declaración del gobernador Scott acerca del estado de emergencia por el virus del Zika, quienes cuenten con permisos y órdenes de desarrollo tienen otra oportunidad para suspender el período restante para ejercer derechos en virtud del permiso o de la orden durante casi 18 meses. El [Artículo 252.363](#) de los Estatutos de Florida admite una suspensión de los permisos y órdenes de desarrollo urbano debido a la declaración de un estado de emergencia por parte del gobernador de Florida. El estatuto dispone que la suspensión se extienda mientras dure el estado de emergencia, más seis meses adicionales.

El 23 de junio de 2016, el gobernador Scott declaró el estado de emergencia en respuesta al virus del Zika. Dado que cada estado de emergencia declarado solo puede durar 60 días, desde entonces el gobernador ha extendido el estado de emergencia por el virus del Zika ahora cinco veces, y la extensión más reciente tuvo lugar el 10 de abril de 2017. De esta forma, la duración total del estado de emergencia por el virus del Zika es de 351 días.

Debido a que el Estatuto de Florida autoriza la suspensión de las órdenes de desarrollo durante los seis meses adicionales a la duración del estado de emergencia, la extensión total disponible para el estado de emergencia por el virus del Zika ahora es de 351 días más seis meses. El período total de suspensión es, en consecuencia, de 531 días o 18 meses aproximadamente.

Las personas que deseen aprovechar esta oportunidad de suspensión deben dar aviso a la autoridad del gobierno local correspondiente dentro de los 90 días de la finalización del estado de emergencia o antes del 7 de septiembre de 2017. Tenga en cuenta que las diferentes jurisdicciones tienen distintos requisitos de notificación. El estado de emergencia por el virus del Zika se aplica en los siguientes condados: Alachua, Brevard, Broward, Clay, Collier, Duval, Escambia, Hillsborough, Highlands, Lee, Martin, Miami-Dade, Okaloosa, Orange, Osceola, Palm Beach, Pasco, Pinellas, Polk, Santa Rosa, Seminole, St. Johns y Volusia.

© 2025 Bilzin Sumberg Baena Price & Axelrod LLP

---

National Law Review, Volume VII, Number 110

Source URL: <https://natlawreview.com/article/oportunidad-adicional-para-una-mayor-extensi-n-de-permisos-de-construcci-n-y-rdenes>